

## ECONOMÍA

# Los Cierco exigen de nuevo a Andorra que pare la venta de activos de BPA

C. GUZMÁN - Madrid

La Agencia Estatal de Resolución de Entidades Bancarias (Areb) de Andorra continúa con la venta de los activos rescatados tras la intervención de la Banca Privada d'Andorra (BPA), algo que los her-

manos Cierco están intentando bloquear a toda costa. La última acción tomada por Higinio y Ramón Cierco, accionistas mayoritarios de BPA, ha sido una nueva carta dirigida a la Areb en la que advierten de que si la venta de los activos se completa podría incurrir en

«una negligencia grave», por la que sus responsables responderían personalmente ante la Justicia. Los hermanos se refieren a varias acciones judiciales abiertas e impulsadas por ellos mismos que tienen relación directa con la intervención del banco. En su opinión, se-

ría un «menosprecio» a la Justicia la dispersión total de los activos antes de saber si sus impugnaciones y reclamaciones en torno al proceso se estiman. En concreto, los hermanos titulares del 75% de la entidad andorrana han presentado un recurso contra la declaración de apertura del proceso de resolución, otro contra la valoración económica de BPA y otro contra la creación del banco puente Vall Blanc. La Areb ha reunido en esta entidad todos los activos ilíquidos que pudieron recuperarse tras

la intervención en marzo de BPA por presunto blanqueo de capitales. El 29 de octubre se inició el proceso de venta de Vall Banc, y el lunes finalizó su primera fase en la que fueron aceptadas ocho ofertas de interés. La segunda fase consistirá primero de una etapa de «due diligence», en la que las empresas podrán investigar a la entidad antes de presentar su oferta definitiva. Entre los interesados en la venta se encuentran varios bancos andorranos, como AndBank, y algunos fondos «buitre».



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima ("GAM" o la "Sociedad") adoptados por el procedimiento escrito y sin sesión, siendo la fecha de recepción del último voto el 12 de noviembre de 2015 y no habiéndose opuesto ningún miembro del Consejo de Administración a este procedimiento, se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, calle Almagro 9, el día 16 de diciembre de 2015, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el día 17 de diciembre de 2015, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación, en su caso, del nombramiento por cooptación de D. Pablo Blanco Juárez.
2. Ratificación, en su caso, del nombramiento por cooptación de AFR Report, S.L., representada por D. Ramón Form Aiguimon.
3. Ratificación, en su caso, del nombramiento por cooptación de D. Juan José Zorrozta Pérez.
4. Aprobación del Plan Extraordinario de Retribución Variable del Equipo Gestor de la Sociedad.
5. Autorización al consejo electivo para la obtención de remuneraciones de terceros, distintos de la Sociedad y su grupo, bajo el Plan Extraordinario de Retribución Variable del Equipo Gestor, a los efectos de los artículos 229 el y 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

### 7. Redacción, lectura y aprobación del Acta.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

-Informe previo de la Comisión de Auditoría y Nombramientos respecto del nombramiento por cooptación de consejeros dominicales (puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día).

-Informe del Consejo de Administración respecto de la propuesta de nombramiento por cooptación de consejeros dominicales que se somete a la ratificación de la Junta General (puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día).

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta General, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; y (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico [financiero@gamalquiler.com](mailto:financiero@gamalquiler.com).

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando el hecho de su representación para accionistas personas físicas, y acreditando acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas

que se hallen debidamente legitimadas.

#### Posibilidad de presentar propuestas fundamentadas de acuerdos

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día de la Junta General convocada. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá registrarse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. La representación podrá conferirse por medio de correo postal conforme a lo establecido más adelante para la delegación a distancia. El representante, cuando no sea un consejero, deberá firmar también dicha delegación en señal de aceptación.

Un representante podrá representar a más de un accionista sin limitación, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones indicadas por los accionistas representados. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General por el accionista representado tendrá la consideración de revocación, excepto en aquellos casos en que la representación se otorgue por su intermediario fiduciario a favor de uno o varios titulares indirectos. De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso traccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermedias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso, si no hubiera ninguna indicación al respecto por parte del accionista, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representación, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de intereses.

En aquellos supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que dentro o fuera del orden del día, se someten a la Junta General, éste deberá abstenerse de ejercitar el derecho de voto de aquellas acciones representadas respecto de las que exista el conflicto, salvo que: (i) haya recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecta el conflicto de intereses; o (ii) el accionista hubiera designado un suplente del representante. Sin perjuicio de lo anterior, para los supuestos de conflicto de intereses en los que la representación se haya contenido a favor de un consejero o en los supuestos en que los administradores hubieran formulado solicitud de pública representación, y salvo indicación en contrario del accionista representado, la representación se entenderá contenida a favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el consejo independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

#### DELEGACIÓN Y VOTO EMITIDOS A DISTANCIA

##### Delegación

Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquella contenida mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la re-

presentación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto en esta convocatoria para los supuestos de conflicto de interés.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, se deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La notificación a la Sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico [financiero@gamalquiler.com](mailto:financiero@gamalquiler.com).

#### Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Zurbarán 9, local derecha, 28010, Madrid) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

#### Reglas de procedimiento

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 15 de diciembre de 2015 a las 17 horas.

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente deberá ser sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, todo ello en los términos previstos en la ley, los estatutos y este anuncio de convocatoria.

#### PRESENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

**PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**  
Se informa a los accionistas de que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 2015, a las 17 horas, en el lugar expresado anteriormente.

*Presidente*  
D. Pedro Luis Fernández Pérez  
Madrid, 16 de noviembre de 2015